risti
Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologias de Informação
Iberian Journal of Information Systems and Technologies

Recebido/Submission: 26/07/2018
Aceitação/Acceptance: 28/10/2018

Transparencia y gobierno abierto: la información pública en las televisiones nacionales del Ecuador

Ximena Coronado Otavalo[1], Paulo Carlos López-López[2], Narcisa Medranda Morales[3], Pedro Manuel Molina Rodríguez-Navas[4]

xmcoronado@pucesi.edu.ec, pclopez@pucesi.edu.ec, nmedranda@ups.edu.ec, pedro.Molina@uab.cat

[1 2] Grupo METACOM, Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra, 100150, Ecuador.

[3] Universidad Politécnica Salesiana, 170143, Quito, Ecuador.

[4] Universitat Autònoma de Barcelona, 08193, Barcelona, España.

Pages: 403–414

Resumen: La investigación parte de la concepción de que las televisiones, en tanto que organizaciones que trabajan con un bien de servicio público, deben responder de una forma clara a los principios de transparencia, gobierno abiertos y rendición de cuentas. De esta forma, el presente trabajo analiza la información pública de doce televisiones del Ecuador a través de la metodología Infoparticipa, dividida en cinco bloques con 62 indicadores: ¿Quiénes son los representantes del medio informativo?; ¿Cómo se gestionan los recursos colectivos?; ¿Cómo se gestionan los recursos económicos?; Información para la participación y, ¿Qué herramientas ofrece para la participación ciudadana? Los resultados muestran un suspenso en todas las empresas informativas, con un incumplimiento más marcado en la publicidad de la información institucional y en la gestión de los recursos colectivos y económicos, mejorando levemente en los ámbitos de participación ciudadana.

Palabras-clave: transparencia, rendición de cuentas, Ecuador, televisiones, gobierno abierto.

Transparency and open government: public information on national television in Ecuador

Abstract: The research is based on the idea that television companies, as organizations that work in post of public service, must respond in a clear way to the principles of transparency, open government and accountability. In this way, this work analyzes the public information of twelve television stations in Ecuador through the Infoparticipa methodology, divided into five blocks with 62 indicators: Who are the representatives of the information channels? How are collective resources managed? How are economic resources managed? Information for participation and, what tools do they offer for citizen participation? The results show a suspense in all the informative companies, with a more marked breach in the publicity of the institutional information and in the management of the collective and economic resources, improving slightly in the areas of citizen participation

***Keywords**:* transparency, accountability, Ecuador, televisions, open government.

1. Introducción

El estudio del derecho de acceso a la información pública en las organizaciones es una práctica habitual en las últimas dos décadas en el ámbito investigativo, consagrándose como la manifestación más relevante de la transparencia de la Administración Pública (Piñar, 2014). La misma se ha realizado de forma principal a este tipo instituciones, obligadas por leyes nacionales y recomendaciones internacionales resultado de la crisis económica y de la necesidad de mejorar su credibilidad para construir una sociedad más formada y mejores estándares de calidad democrática (Hagopian, 2005). No obstante, en los últimos años, se ha ampliado la base de organizaciones susceptibles de ser sometidas a auditorías, incluyendo aquellas que trabajan con bienes de servicio público y otro tipo de entidades privadas, como puede ser las televisiones, percibiéndose como un auténtico valor público por parte de las audiencias (Arriaza, Nowak & Kuhn, 2015). El estudio de la información pública de las televisiones posee varios instrumentos para su análisis, como son los realizados por la UNESCO (2012), por López-López, Puentes-Rivera y Rúa- Araújo (2017), López-López, López-Golán y Puentes-Rivera (2017) o el adaptado a la metodología Infoparticipa, de la Universitad Autònoma de Barcelona (López-López, Vaca-Tapia & Molina Rodríguez-Navas, 2017).

2. Transparencia y rendición de cuentas

2.1. Transparencia en el ordenamiento jurídico del Ecuador

Dentro del marco legal, el Estado ecuatoriano establece fundamentos que garantizan la transparencia en todos los niveles del servicio público, incluidas las entidades privadas que manejan bienes de interés general. Tal es así que la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica de Comunicación recogen preceptos jurídicos que responden a la necesidad de mantener informados a los ciudadanos sobre las acciones generadas. No obstante, hay que aclarar que, a pesar de la existencia de una legislación que avala el acceso democrático a la información, el cumplimiento de esta se ve supedita a intereses particulares y a la voluntad política de sus dirigentes. Para efectos del presente estudio, en primer lugar, referimos la sección tercera del segundo capítulo de la Carta Magna del 2008, correspondiente a los derechos de la información y la comunicación, cuyo artículo 18 en el numeral 2 establece que todas las personas tienen derecho a "acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. [...]. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información". (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p.25). Es evidente que los medios de comunicación ejercen actividades con un bien público como es la información, y por ende están obligados a cumplir con los mecanismos de rendición de cuentas, transparencia, control social y participación ciudadana. Erradamente este deber ciudadano solo se vinculaba a las instituciones públicas dejando de lado a las empresas mediáticas, cuyo carácter privado quizá les impedía ser vistas como un sujeto afianzador de la democracia. Asimismo, es preciso mencionar el título segundo de la LOTAIP y

sus artículos 5 y 7, donde se determina qué es información pública y su obligatoriedad en la difusión. Sin duda, esta sección deja claro el objetivo de transparentar la gestión administrativa de organismos públicos, y aquellos privados que manejan bienes públicos (LOTAIP, 2004, p.4). En concordancia con ello, el artículo 100 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, menciona que: "todas las entidades que conforman el sector público o las entidades privadas que manejen fondos del Estado, realicen funciones públicas o manejen asuntos de interés público están obligadas a promover y facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública" (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010, p. 16). A la vista está que el cuerpo legislativo de Ecuador insiste en el derecho de transparencia, sin embargo, a decir de Merino (2008), la transparencia no debe ser interpretada como una vitrina de documentos expuestos a la observación pública sino como un colectivo integral que permite un cambio sustancial a la hora de agenciar las competencias administrativas.

2.2. Tecnologías y rendición de cuentas en la empresa informativa

El desarrollo de las tecnologías de la información ha generado un proceso de convergencia no solo en los medios de comunicación, sino también en el campo empresarial y de gobierno. Los mismos instrumentos legales del país proponen de forma explícita a Internet como el mecanismo más potente para visibilizar la transparencia institucional, esto sobre la lógica de la difusión a través de páginas web. No se debe olvidar que dentro de este mismo marco surge la conceptualización de gobierno abierto, lo cual corresponde a un esquema democrático más inclusivo y que prioriza la participación y la accesibilidad con un claro direccionamiento hacia la transparencia (Cruz-Rubio, 2015). Además, el uso masivo de las tecnologías dentro de este campo ha formado un nuevo paradigma denominado *e-government* (gobierno electrónico), que se resume en la utilización de las TIC para solventar las necesidades de publicidad de los gobiernos y así generar mayor efectividad. De este modo, resulta evidente comprender que las plataformas virtuales se han convertido en el entorno ideal de los entes públicos y privados para cumplir con la rendición de cuentas, definida en la Ley Orgánica de Transparencia (2010) como "un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal" (p. 22). Facilitar el acceso a la información pública para el Estado y las empresas de comunicación no solo es un compromiso legal sino una cuestión ética que tributa en su beneficio, debido a que afianza la imagen institucional mostrándola más confiable de cara a los ciudadanos, que se presentan en general escépticos (Campos-Freire, 2013). Al hilo del desarrollo constante de las tecnologías de la información se han abierto nuevas tendencias que hablan ya no de transparencia sino de *hipertransparencia* "en donde el material que no es susceptible de publicitar o auditar se reduce a la mínima expresión", (López-López, Vaca-Tapia, & Navas, 2017, p.141). Este tipo de modelos se pueden aplicar a sistemas democráticos mucho más desarrollados con un contexto sociocultural y político distinto; sobre todo, exigen la participación de ciudadanos conscientes de la necesidad de información y un aparataje tecnológico libre de brechas digitales.

El acceso a la información pública, sin duda, es el derecho expreso de los ciudadanos que se materializa a la hora de conocer datos que históricamente han permanecido ocultos en el interior de la empresa periodística. En la práctica, los instrumentos de fiscalización están al alcance de la sociedad, no para medir el impacto de la opinión pública sino para establecer una relación veedora que permita conocer los movimientos económicos

y organizacionales del medio. Investigaciones anteriores a esta ya analizaron los niveles de transparencia a través de los portales web de la televisión pública y privada del Ecuador, no obstante, el reto sigue siendo el mismo. La percepción de la corrupción es elevada y como consecuencia es manifiesto el inexistente sentido de pertenencia frente a la participación ciudadana. Por un lado, se encuentra la empresa informativa que hace caso omiso de la normativa legal respecto a la publicación de sus movimientos institucionales; y, por otro lado, los ciudadanos se encuentran ajenos a la necesidad imperiosa de conocer la información que debería ser pública. (López-López, Máquez-Domínguez, Molina Rodíguez-Navas, & Ramos-Gil, 2018).

3. Metodología

El presente trabajo utiliza la llamada "Metodología Infoparticipa", desarrollada por el *Laboratori de Periodisme i Comunicació per a la Ciutadania Plural* de la Universitat Autònoma de Barcelona y aplicada en un primer momento a las administraciones públicas locales. Su construcción se basa en la elaboración de indicadores divididos en varios grupos, en función de los preceptos legales y de recomendaciones éticas del objeto de estudio, conceptualizándose como una auditoría de transparencia y de calidad de la comunicación (Molina Rodríguez-Navas, Simelio-Solá & Corcoy Rius, 2017) aplicada a las páginas web de las organizaciones. Esta metodología ha mostrado su eficacia no solo por alto impacto de las investigaciones y de las publicaciones realizadas, sino por su capacidad de adaptación y por su repercusión en el ámbito político, profesional y social.

El proceso de evaluación se basa en la validación de indicadores (✓) o en su rechazo (X) en función de la temática, es decir, que la información aludida figure en su integridad en su correspondiente sección; en segundo término, la accesibilidad y la ubicación de la información, que esta sea clara y que su búsqueda sea relativamente fácil para el usuario. Una vez acabado el proceso de evaluación, los resultados son publicados en el Mapa Infoparticipa en la ficha específica de cada entidad (geo-referenciada), asignando unos porcentajes que se calculan en función del número de indicadores, en donde cada uno de ellos tiene el mismo peso, y un color que figurará en el mapa: gris si no existe página web; blanco cuando la evaluación es inferior al 25%; amarillo (25-50%); verde claro (50%) y verde oscuro (+75%). A la hora de exponer los resultados, los porcentajes se calculan dividiendo el número de indicadores cumplidos entre el total de televisiones auditadas.

La adaptación que se ha realizado de la Metodología Infoparticipa al análisis de las televisiones del Ecuador ha tenido en consideración varios elementos: en primer término, la condición de empresas informativas de las entidades públicas y privadas analizadas y su sujeción a ciertas obligaciones que rigen a personas jurídicas; en segundo término, el trabajo que realizan estas entidades, con un bien de servicio público amparado en el ámbito constitucional; finalmente, las leyes ecuatorianas que afectan al derecho de acceso a la información pública En base a esto, el *Laboratori de Periodisme i Comunicació per a la Ciutadania Plural* de la Universitat Autònoma de Barcelona junto con el grupo de investigación Medios, Tecnologías Aplicadas y Comunicación de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra han desarrollado 62 indicadores aplicados de forma experimental a las televisiones Ecuavisa y TC Televisión (López-López, Márquez Domínguez, C., Molina Rodríguez-Navas, & Ramos Gil, 2018) divididos en los siguientes grupos: ¿Quiénes son los representantes del medio

informativo?; ¿Cómo se gestionan los recursos colectivos?; ¿Cómo se gestionan los recursos económicos?; Información para la participación y, ¿Qué herramientas ofrece para la participación ciudadana?.

La investigación utiliza como método el analítico y como técnica el análisis de contenido, siendo su objeto de estudio la información pública de diez televisiones que se evalúan por primera vez: Gama TV (www.gamavision.com.ec), Telerama (www.telerama.ec), Asoma Visión (hwww.asomavision.com), Oromar TV (www.oromartv.com), TV Universidad Católica Santiago de Guayaquil (www.ucsgrtv.com/television), Ecuador TV (www.ecuadortv.ec), Canal 1 (www.canal1tv.com), RTU (www.rtunoticias.com), Teleamazonas (www.teleamazonas.com) y RTS (www.rts.com.ec) Su selección se justifica en base a su titularidad (pública y privada), por su ámbito de cobertura en el territorio nacional y por ser televisiones abiertas VHF. Además, se añaden, a efectos comparativos, TC Televisión e Ecuavisa, ya evaluadas en un anterior trabajo de investigación. El cumplimiento de los resultados se mostrará de forma conjunta en cada indicador, estipulando el porcentaje alcanzado entre todas las televisiones.

4. Resultados

Los resultados de la evaluación del primer grupo de indicadores de las webs de los 12 canales de televisión de Ecuador, considerados en su conjunto, arrojan datos alarmantes sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP). En este sentido, se puede observar en la tabla 1 que únicamente el indicador número 4 alcanza el 8.33%, mientras que los demás muestran un resultado igual a 0. Esto significa que solo una de las televisiones ecuatorianas, concretamente la televisión pública Ecuador TV, cumple con el indicador 4, relativo a la publicación de las remuneraciones y otros gastos de su director/a. El resto de las informaciones a la que hacen referencia los otros 5 indicadores están totalmente ausentes en los portales electrónicos, no existiendo un modelo de identificación de los responsables de la empresa informativa.

Número indicador	Bloque 1: ¿Quiénes son los representantes del medio informativo?	Porcentaje
1	¿Se da información básica sobre el director o directora del medio informativo: nombre, apellidos y foto?	0%
2	¿Se da información básica sobre el director o directora del medio informativo: biografía y/o hoja de vida?	0%
3	¿Se explicita el método de elección del director o directora del medio informativo?	0%
4	¿Se publican las remuneraciones (mensuales y o anuales), los viáticos, justificaciones de movilizaciones del director/a?	8.33%
5	¿Se publica la declaración de bienes del director o directora?	0%
6	¿Se publica la agenda institucional del director o directora?	0%

Tabla 1 – Representantes del medio informativo

El bloque 2 tiene mejores resultados que el anterior, aunque deficientes. El indicador mejor puntuado de esta tabla es el indicador número 7, lo que significa que 7 de 12 canales de televisión han cumplido con la correspondiente rendición de cuentas en sus páginas web. Esto representa una calificación del 58,33%. Los canales de televisión que no cumplen con este imperativo son cinco, a saber: Teleamazonas, Asomavisión, UCSG Televisón, RTS -TV- Red Telesistema Televisión y Telerama. Por otro lado, hay 3 indicadores que no han recibido atención alguna por parte de las cadenas. Así, ninguna de ellas publica las actas de las reuniones de Consejo de Administración (11), ni la declaración de bienes de sus miembros (12), ni el mandato-marco con el que pretenden cumplir o la legislación asociada a él (14). Por lo demás, solo la cadena RTU, la pública Ecuador TV y Canal 1 publican en sus portales la legislación por la que se rigen (9). De nuevo, Ecuador TV, junto con Ecuavisa, son las únicas que tienen en consideración la información pública de sus planes operativos anuales (8).

Número indicador	Bloque 2: ¿Cómo se gestionan los recursos colectivos?	Porcentaje
7	¿Se publica el informe anual de rendición de cuentas?	58,33%
8	¿Se publican los planes operativos anuales?	16,66%
9	¿Se publica la legislación aplicable al ente?	25%
10	¿Se informa sobre la composición y forma de elección del Consejo de Administración?	8,33%
11	¿Se publican las actas de las reuniones ordinarias y/o extraordinarias del Consejo de Administración?	0%
12	¿Se publica una declaración de bienes, de intereses y de actividades de los miembros del Consejo de Administración?	0%
13	¿Se da información sobre los gastos de representación y/o dietas del Consejo de Administración?	8,33%
14	¿Se explicita cuál es la vigencia del mandato-marco y su legislación aplicable?	0%
15	¿Se da información básica sobre el organigrama y se definen las funciones de los departamentos del medio informativo?	8,33%

Tabla 2 – Recursos colectivos

La Tabla 3 de indicadores, que evalúa la gestión de los recursos económicos, también arroja un resultado pobre en cuanto a transparencia y comunicación al público. Así, puede observarse que ninguno de los 21 indicadores del grupo alcanza un alto índice de transparencia, mientras que 7 muestran una consideración nula por parte de las 12 cadenas de televisión ecuatorianas. De estos 21 indicadores, los de menor calificación son los que se refieren a la publicación de la liquidación mensual del presupuesto, la liquidación de ejercicios anteriores y/o la cuenta general, los costes de producción ajena, la explotación de los derechos deportivos y sus costes, la Relación de Puestos de Trabajo o las tablas salariales de los trabajadores. Esto significa que solo una de las 12 cadenas atiende a la necesidad de hacer pública esa información, y en este caso, es de nuevo Ecuador TV. Por último, solo 2 televisiones publican la información relacionada con el presupuesto anual (indicador 16), la inversión en tecnología, investigación,

desarrollo e innovación (26), el directorio completo de la empresa informativa, así como el distributivo del personal (30), la oferta de trabajo, el desarrollo de los concursos públicos y sus resultados (32) o la contratación de obras y/o servicios (34). En 5 de esos 6 indicadores, Ecuador TV es una de las dos cadenas que ofrece la información, con la única excepción de lo relacionado con la inversión en tecnología, investigación, desarrollo e innovación, que publican TC Televisión y Canal 1.

Número indicador	Bloque 3: ¿Cómo se gestionan los recursos económicos?	Porcentaje
16	¿Se publica el presupuesto anual aprobado, especificando gastos y financiación?	16,66%
17	¿Se publica la liquidación mensual del presupuesto?	8,33%
18	¿Se detalla el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa?	33,33%
19	¿Se publica la liquidación de los presupuestos de ejercicios anteriores y/o la cuenta general?	8,33%
20	¿Se publica de forma diferenciada los ingresos provenientes de la Administración Pública, publicidad, patrocinios, etc.?	0%
21	¿Se informa de las subvenciones u otras aportaciones concedidas?	0%
22	¿Se informa de los costes de producción ajena?	8,33%
23	¿Se informa sobre la explotación de los derechos deportivos y sus costes?	8,33%
24	¿Se informa de los costes de producción y/o la compra de los derechos de grandes eventos?	0%
25	¿Se ofrecen datos de inversión en cine y/u otras industrias culturales?	0%
26	¿Se publica de forma detallada la inversión en tecnología, investigación, desarrollo e innovación?	16,66%
27	¿Se indica la cantidad presupuestaria adjudicada a la producción nacional independiente?	0%
28	¿Se informa sobre la RPT y las tablas salariales de los trabajadores/as?	8,33%
29	¿Se publican los convenios colectivos o derechos laborales del colectivo de trabajadores/as, incluido el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de la empresa?	0%
30	¿Se publica un directorio completo de la empresa informativa, así como el distributivo del personal?	16,67%
31	¿Se publica el texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes?	0%
32	¿Se publica la oferta de trabajo del medio informativo, el desarrollo de los concursos públicos y los resultados?	16,66%
33	¿Se explicita el inventario de recursos, bienes muebles o inmuebles de la televisión?	0%
34	¿Se publica la contratación de obras y/o servicios?	16,66%
35	¿Se informa de los resultados de las auditorías internas?	8,33%
36	¿Se publican los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios...?	16,66%

Tabla 3 – Recursos económicos

En esta Tabla 4, correspondiente al mismo bloque y que refleja el interés en fomentar la participación de la ciudadanía por parte de las cadenas de televisión, el indicador con mejor resultado es el relacionado con la información sobre la sede social y el lugar físico de ejecución de las actividades, ambas de carácter formal Aunque son unos datos que serían de esperar ofrecieran públicamente las 12 cadenas de televisión del país, 1 de ellas no lo hace, concretamente UCSG TV, mientras que las 11 restantes sí que cumplirían con esa exigencia. Por el extremo contrario, 4 de los 20 indicadores de la tabla no serían atendidos por ninguna de las televisiones: son los relacionados con la publicación de informaciones y/u opiniones sobre actuaciones de los miembros del Consejo de Administración, de la Dirección o la actividad institucional del medio (37), con el acceso a contenidos de las personas con discapacidad auditiva o visual (50), con la difusión del medio informativo a través de su web (53), o con la publicación de los datos de audiencia de los programas en emisión (56). Por otro lado, también son mayoría las que publican sus políticas y/o líneas editoriales (39), exactamente 8. Mientras tanto, 7 televisiones ofrecen a la ciudadanía su código deontológico (38) y la regulación de sus contenidos (40), 5 incluirían en su página web una sección de Historia del medio informativo (47), 4 se preocuparían de brindar al público su código de tratamiento sobre los colectivos de atención prioritaria (43). Descendiendo en la calificación de los indicadores, solo 2 de las 12 cadenas del país clasifican las audiencias y las franjas horarias estipuladas por ley (familiar, responsabilidad compartida, adultos) (41), o dedican un apartado en la web a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades de Ecuador (42). Por último, solo 1 de entre esas 12 televisiones dispone de un registro histórico de contenidos emitidos (44), o informa sobre la realización de programas y proyectos en beneficio de la comunidad (45).

Número indicador	Bloque 4: Información para la participación	Porcentaje
37	¿Se publican informaciones y/u opiniones sobre actuaciones de los miembros del Consejo de Administración, de la Dirección o sobre la actividad institucional del medio informativo?	0%
38	¿Publica la empresa informativa el código deontológico orientado a mejorar las prácticas de gestión interna y trabajo comunicacional?	58,33%
39	¿Publica la empresa informativa sus políticas y/o líneas editoriales?	66,66%
40	¿Se publica la regulación de contenidos, incluida la producción audiovisual nacional y la nacional independiente? (informativos, opinión, formativos, entretenimiento, deportivos, publicitarios)	58,33%
41	¿Se clasifican las audiencias y las franjas horarias estipuladas por ley para los programas? (familiar, responsabilidad compartida, adultos)	16,66%
42	¿Se dedica un apartado en la web para informar sobre los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades de Ecuador?	16,66%
43	¿Se publica un código de tratamiento sobre los colectivos de atención prioritaria? (niños/as, mujeres, personas mayores, discapacidad)	33,33%
44	¿Existe un histórico de contenidos emitidos?	8,33%
45	¿Se informa sobre la realización, junto con colectivos sociales, de programas y proyectos en beneficio de la comunidad?	8,33%
46	¿Se publican los compromisos asumidos con la comunidad?	8,33%
47	¿Se ofrece una sección de Historia del medio informativo?	41,66%

48	¿Se ofrece información sobre la sede social y el lugar físico de ejecución de actividades?	55%
49	¿Se publica el nombre, dirección, apartado postal y dirección electrónica de la persona encargada de atender la información pública?	16,66%
50	¿Se promueve el derecho al acceso a contenidos de las personas con discapacidad auditiva o visual?	0%
51	¿Se publica el informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública?	16,66%
52	¿Se informa sobre las sanciones recaídas a la empresa informativa en función de la legislación aplicable?	8,33%
53	¿Difunde el medio informativo a través de su web mecanismo de difusión de derechos y deberes ciudadanos?	0%
54	¿Existe una política de protección de datos?	8,33%
55	¿Existen códigos de autorregulación sobre contenidos e infancia?	8,33%
56	¿Se publican datos de audiencia de los programas?	0%

Tabla 4 – Información para la participación

El primer indicador que llama la atención en esta Tabla 5 es el número 62, que presenta un índice del 91,66%, o lo que es equivalente, que manifiesta que 11 de las 12 cadenas tienen presencia en las Redes Sociales, en lo que es un claro ejemplo de la apuesta por competir en todos los espacios públicos. La única cadena que no se encuentra en dichas Redes es TC Televisión. El segundo mejor indicador del grupo es el 60, que se refiere a la existencia de canales efectivos de comunicación para la realización de consultas o para remitir quejas a la televisión (perspectiva formal), con una calificación de 58,33%, o lo que es lo mismo, con la consideración de 7 de las cadenas de televisión del país. Por lo demás, solo 1 de entre ellas se ocuparía de ofrecer información en la web sobre las formas de participación (57), de establecer un espacio interactivo para el Defensor de las Audiencias (59) y de implementar mecanismos para la valoración de los programas y los contenidos (61). Por fin, sorprendentemente, ninguno de los medios televisivos del país dedica un espacio en su portal electrónico a informar a la ciudadanía sobre el procedimiento para apelar al derecho de rectificación o réplica (58).

Número indicador	**Bloque 5: ¿Qué herramientas ofrece para la participación ciudadana?**	**Porcentaje**
57	¿Se da información en la web sobre las formas de participación u otras normas al respecto?	8,33%
58	¿Se establece un espacio para informar a la ciudadanía del procedimiento para apelar al derecho a la rectificación o a réplica?	0%
59	¿Existe un espacio interactivo para el Defensor de las Audiencias?	8,53%
60	¿Hay canales efectivos de participación/consultas/quejas para el público?	58,33%
61	¿Se proporcionan mecanismos para la valoración de los programas y los contenidos?	8,53%
62	¿Existen redes sociales operativas?	91,66%

Tabla 5 – Herramientas de participación

4. Conclusiones

En general, del conjunto de las televisiones analizadas, la que obtiene mejor nota respecto a sus políticas de transparencia, de acuerdo con los 62 indicadores del procedimiento de valoración, es la cadena pública Ecuador TV, con una calificación de 41,94%, o lo que es lo mismo, con una respuesta positiva a 25 de los 62 indicadores de la prueba. En cambio, la peor calificada es la cadena Teleamazonas, con solo 4 respuestas positivas a la prueba de transparencia y una calificación general de 6,45%. Por lo demás, la segunda mejor nota sería para Ecuavisa y TC Televisión (ambas con una calificación de 22,58% - 14 puntos positivos), a las que seguirían, en orden descendente, RTU (17,74 o 11 puntos), Asomavisión (14,52% - 8), UCSG y Canal 1 (ambas 12,90% - 8), Gamatv, Oromar y RTS (con 9,68% - 6), y Telerama (8,06% - 5 puntos).

Como conclusiones, cabe indicar que no existe voluntad por parte de las empresas informativas de mostrar quienes son los representantes del medio: este elemento es indispensable para la construcción de una relación de confianza en el entorno televisión-ciudadano y que se conozcan a las personas que gestionan un bien de servicio público como es la información. Esto se relacionada directamente con la gestión de los recursos colectivos, en especial con los procesos de rendición de cuentas, los planes operativos y lo composición de los Consejos de Administración. El primero, de carácter imperativo y normalmente resuelto a través de un documento o mediante narración audiovisual, no se da en cinco cadenas, lo que significa un incumplimiento de la Ley. De esto se puede deducir que las televisiones del Ecuador no publicitan la mínima información institucional, empezando por su director o directora y el órgano colegiado de tomar las decisiones: no se sabe quién las toma, cómo las toma y el resultado de estas. Desde el punto de vista económico, existe una gran diferencia entre Ecuador TV (ente público) y el resto de las televisiones privadas o incorporadas recientemente al ámbito gubernamental. En este sentido, hacer visibles los presupuestos, su ejecución y las relaciones laborales dentro de la empresa solo se visualiza si existe un mandato explícito, siendo la titularidad un favor determinante. Cabe destacar que es imposible, a través de la información dada, dimensionar la empresa, comprender los gastos o ingresos que tienen o sencillamente acceder a un directorio de personal. Este hecho impide entender el uso que se hace de la economía y la gestión de los recursos que normalmente aporta de forma directa o indirecta el contribuyente.

Los bloques de información para la participación y sus herramientas tienen unos resultados notablemente mejores que los tres primeros, si bien se deben hacer unas consideraciones. En primer lugar, los datos ofrecidos, en su mayoría, son meramente formales en la ejecución administrativa de las actividades (sede) y muy poco profundos cuando se habla de producción de la información periodística (códigos deontológicos) o tratamiento de colectivos vulnerables. En segundo término, la secuencia información-participación pocas veces se puede implementar, dado que no existen unos instrumentos efectivos que así lo permitan: en la mayoría de las ocasiones se limitan a un formulario que, si bien cumple la exigencia del indicador, el desarrollo de las tecnologías aconseja complejizarlo y hacerlo más efectivo. Finalmente, el espectador-ciudadano se encuentra en clara indefensión por no existir prácticamente ninguna figura análoga a la del Defensor de las Audiencias.

Como conclusión general de esta investigación, se puede indicar que la información pública arrojada por las televisiones nacionales del Ecuador es: a) insuficiente, dado

que no cumple ni tan siquiera con los preceptos establecidos por ley; b) deficiente, puesto que, en caso de su publicación, esta es sumamente escueta ; c) inoperante, con herramientas para la participación que si bien cumplen en la perspectiva formal no favorecen el empoderamiento ciudadano; d) incompresible, con poca utilización de las tecnologías aplicadas para hacer más digerible y visual el conjunto de datos.

Agradecimientos

Este artículo se enmarca en los trabajos de dos proyectos de investigación: "Indicadores de Gobernanza, Financiación, Rendición de Cuentas, Innovación, Calidad y Servicio Público de las RTV Europeas Aplicables a España en el Contexto Digital" (CSO2015-66543-P) y el "Observatorio de Transparencia y Buen Gobierno del Ecuador", de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra.

Referencias

Arriaza, K., Nowak, E. y Kuhn, R. (2015). *Public service media in Europe. A comparative aproach*. New York: Routledge-Ecrea

Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Asamblea Nacional.

Asamblea Nacional. (2010). *Ley Orgánica de Participación Ciudadana*. Quito: Asamblea Nacional.

Asamblea Nacional. (2013). *Ley Orgánica de Comunicación*. Quito: Asamblea Nacional.

Campos-Freire, F. (2013). El futuro de la TV europea es híbrido, convergente y cada vez menos público. *Revista Latina de Comunicación* Social, 68, 89–118. doi: 10.4185/RLCS-2013-970

Congreso Nacional. (2004). *Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Quito: Congreso Nacional.

Cruz-Rubio, C. (2015). ¿Qué es (y que no es) gobierno abierto? Una discusión conceptual. *Economía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 8, 37–53.

Hagopian, F. (2005). Derechos, representación y la creciente calidad de la democracia en Brasil y Chile. *Política y Gobierno*. Vol. XII, Núm. 1, 41-90.

López-López, P.C., Puentes-Rivera, I., & Rúas Araújo, J. (2017). Transparencia en televisiones públicas: desarrollo de indicadores y análisis de los casos de España y Chile. *Revista Latina de Comunicación Social*, 72, 253–272. doi: 10.4185/RLCS-2017-1164

López-López, P.C, López-Golán, M., Puentes-Rivera, I. (2007). Hypertransparency and new technologies: Analysis of public information in TVE and RPT. In: *Iberian Conference on Information Systems and Technologies*. CISTI: Lisboa. DOI: 10.23919/CISTI.2017.7976023

López-López, P.C, Márquez-Domínguez, C., Molina Rodíguez-Navas, P., & Ramos-Gil, Y. (2018). Transparencia e información pública en las televisiones del Ecuador: el caso de Ecuavisa y TC Televisión. Revista Latina de Comunicación Social, 73, 1307 –1333. doi: 10.4185/RLCS-2018-1308

López-López, P., Vaca-Tapia, A., & Navas, M.-R. (2017). La transparencia en las televisiones del Ecuador: una revisión legal de la información pública. *Revista Comhumanitas*, 8, 137–158.

Merino, M. (2008). La transparencia como política pública . En J. Ackerman, *Más allá del acceso a la información* (pp. 240-262). México: Siglo XXI.

Molina Rodríguez-Navas, P., Simelio i Solà, N., & Corcoy, M. (2017). Metodologías de evaluación de la transparencia: procedimientos y problemas. Revista Latina de Comunicación Social, (72), 818–831. doi: 10.4185/RLCS-2017-1194

Piñar, J. L. (2014). Transparencia y derecho de acceso a la información pública. Algunas reflexiones en torno al derecho de acceso en la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información y buen gobierno. *Revista catalana de dret públic* , 49, 1–19. DOI: 10.2436/20.8030.01.29

UNESCO (2012). *Quality Indicators for Public Broadcasters – Contemporary Evaluation*. Brasilia (Brasil): UNESCO.